

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Oviedo, 13 de junio de 2008.—Secretario Judicial, don Luis de Santos González.—41.109.

JUAN LUIS JIMÉNEZ E HIJAS, S. L.
(Sociedad absorbente)

AUTOESCUELA LA PATERNA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El 2 de junio de 2008 las Juntas de Socios de Juan Luis Jiménez e Hijas, S.L. y de Autoescuela La Paterna, S.L. acordaron la fusión de las compañías mediante la absorción de la última por la primera, según el Proyecto de Fusión depositado.

Al mismo tiempo, la Junta de Socios de Juan Luis Jiménez e Hijas, S.L. acordó aumentar el capital social y modificar su denominación social, que en lo sucesivo adoptará la denominación de Autoescuela La Paterna, S.L. con la consiguiente modificación estatutaria.

Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, en los domicilios sociales de las sociedades, así como el derecho a oponerse al referido acuerdo, todo ello en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 del citado texto refundido.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de junio de 2008.—El Administrador único de ambas sociedades, Juan Luis Jiménez Pérez.—41.334. 2.ª 27-6-2008

KIWI ATLÁNTICO, S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Mercantil «Kiwi Atlántico, S.A.» a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la sede social de la Compañía en Portaris, Lois, Ribadumia, el miércoles 30 de julio de 2008, a las diecisiete horas (17:00 horas), en primera convocatoria y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, dicha Junta queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia de un consejero, y nombramiento en su caso, de un sustituto.

Segundo.—Interpelaciones y preguntas.

Tercero.—Aprobar el Acta de la sesión o, en su caso, proceder al nombramiento de Interventores a tal fin.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de solicitar la información que estimen necesaria sobre los asuntos incluidos en el texto de la convocatoria y que habrán de ser sometidos a la aprobación de esta Junta. Asimismo, se les informa del derecho que les corresponde a pedir la entrega o envío gratuito de la misma.

Ribadumia, a 23 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Pérez Expósito.—42.148.

LA VELOZ, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad de 26 de marzo de 2008, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en Madrid, Calle Claudio Coello, 77, 5.ª planta, el día 28 de julio de 2008, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 29 de julio, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales referidas al ejercicio 2007.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la Gestión de los Administradores.

Cuarto.—Retribución Administradores año 2008.

Quinto.—Reelección de Auditores para el año 2008.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas referidas al ejercicio 2007.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista tiene derecho a obtener de la Sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como el Informe de Gestión y de los Auditores de Cuentas, tanto de la Sociedad como del Consolidado Mercantil, encontrándose los mismos a su disposición desde la fecha de esta convocatoria en el domicilio señalado anteriormente para la celebración de la Junta.

Madrid, 25 de junio de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, doña María Ángeles Martín Pecharrmán.—42.150.

LOMAÑY, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en ejecución n.º 38-08 seguida en este Juzgado a instancia de Ascensión Moreno Díaz, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 30-05-08, resolución por la que se declara a la entidad Lomañy, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.729,32 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 19 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—41.144.

MAHLE, S. A. U.

(Sociedad escindida parcialmente)

MAHLE HOLDING ESPAÑA, S. L. U.

(Sociedad beneficiaria de escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de Mahle, Sociedad Anónima Unipersonal, y el Socio Único de Mahle Holding España, Sociedad Limitada Unipersonal, decidieron en fecha de 26 de junio de 2008, la escisión parcial de Mahle, Sociedad Anónima Unipersonal, consistente en la segregación de la parte de su patrimonio compuesta de activos y pasivos integrados en las ramas de actividad consistentes (i) la gestión y dirección de su cartera de participación en la sociedad Mahle Componentes de Motor España, Sociedad Limitada Unipersonal, y (ii) la gestión y dirección de su cartera de participación en la sociedad Mahle Sistemas de Filtración, Sociedad Limitada Unipersonal, en beneficio de Mahle Holding España, Sociedad Limitada Unipersonal.

Mahle Holding España, Sociedad Limitada Unipersonal se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. La escisión parcial no afectará a la cifra de capital social ni de la sociedad escindida ni de la sociedad beneficiaria. Así, la sociedad escindida reducirá sus fondos propios con cargo a las reservas de libre disposición y la sociedad beneficiaria contabilizará el patrimonio recibido, reduciendo el valor contable de la participación de la sociedad escindida en

la misma proporción que la reducción de fondos propios realizada en la sociedad escindida.

De conformidad con lo establecido en los artículos 254, 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho del socio, del accionista y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los Balances de Escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de junio de 2008.—Dr. Kai Christian Fischer, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Mahle, Sociedad Anónima Unipersonal y Dr. Michael Frick y D. Bernhard Volkmann, Administradores Mancomunados de Mahle Holding España, Sociedad Limitada Unipersonal.—42.178. 1.ª 27-6-2008

MALPIR, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 61/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Manuel Pérez Cordero contra la empresa Malpir, Sociedad Anónima, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 13 de junio de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total de Malpir, S.A., a los fines de la presente ejecución por importe de 13.116,64 euros de principal, más 2.131,45 euros de intereses y costas provisionales. Esta insolvencia se entenderá provisional a todos los efectos.

Madrid, 13 de junio de 2008.—Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—41.117.

MAR DE CASTILLA, S. A.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES SIERRA DEL SUR DE MADRID, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

«Promociones Sierra del Sur de Madrid, Sociedad Anónima», y «Mar de Castilla, Sociedad Anónima», de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que las Juntas generales extraordinarias y universales de las dos sociedades, celebradas el 19 de junio de 2008, acordaron fusión por la absorción de «Promociones Sierra del Sur de Madrid, Sociedad Anónima», por «Mar de Castilla, Sociedad Anónima».

Segundo.—Por este medio se previene a los accionistas y acreedores del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como a ejercitar el derecho de oposición previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, conforme al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de junio de 2008.—El Administrador único, Estanislao Mañaricua Belacortu.—42.028. 2.ª 27-6-2008

MARÍTIMA DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

(Sociedad absorbente)

A Y J COMBALÍA GOICOECHEA GROUP, S. L.

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las respectivas compañías, celebradas el día 27 de mayo de 2008, acordaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción por «Marítima del Mediterráneo, S. A.» (sociedad absorbente), de «A y J Combalía Goicoechea Group, S. L.» (sociedad absorbida), con extinción por disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 2 de abril de 2008, suscrito por los Administradores de ambas entidades.

Asiste, a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como el Balance de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de junio de 2008.—El Presidente de «Marítima del Mediterráneo, S. A.», y Administrador solidario de «A y J Combalía Goicoechea Group, S. L.», Antonio Campoy García.—42.024. 2.ª 27-6-2008

MEKTUB, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Por el Administrador único de la sociedad se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de Mektub, Sociedad Anónima, que se celebrará en Barcelona, en el domicilio social sito en Avda. Diagonal, 421, a las 17.00 horas del día 28 de julio de 2008 en primera convocatoria y al día siguiente en segunda convocatoria al objeto de conocer, deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos, sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, las Cuentas Anuales que comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Acordar, en su caso, la aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Censurar la gestión social realizada por el órgano de administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Facultar a don Carlos Casas Verdes, administrador único de la sociedad para que pueda otorgar cuantos documentos públicos y/o privados fueren necesarios para la correcta formalización e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas.

En Barcelona, 25 de junio de 2008.—El Administrador, Carlos Casas Verdes.—42.151.

MIL Y UN AZARES, S. L.

La Junta General de socios, celebrada el día 28/04/08, acordó la reducción del capital social en 228.240 euros para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Y aumento del capital social, simultáneo, en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los socios de la sociedad de su derecho de asunción preferente:

1. Aumentar el capital en setenta mil euros (70.000 euros), mediante la creación de 7.000 nuevas participaciones sociales de un valor nominal de 10,00 euros cada una y numeradas correlativamente del 1 al 7.000 ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes. El contravalor consistirá en la compensación de créditos a favor del socio don Alfredo Contreras Hitos.

2. Las nuevas participaciones no tienen prima de emisión. El importe a pagar será únicamente el Valor Nominal de las mismas, 10,00 euros cada una.

3. Los socios de la compañía son titulares del derecho de asunción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas participaciones, en razón de 1 participación nueva por cada 3,26 participaciones antiguas.

4. Los señores socios pueden usar de su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho preferente, serán ofrecidas a los socios que lo hubieron ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo de 5 días desde la conclusión del señalado para la asunción preferente; si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, estas se adjudicarán en proporción a las que cada uno ya tuviera en la sociedad. Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

5. Durante el plazo de asunción, los socios pueden asumir las participaciones mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100% del valor nominal de las participaciones objeto de suscripción, mediante ingreso en la cuenta número 0061-0278-99-0001270116 abierta a nombre de la Sociedad en Banca March.

6. Caso de no ser asumido íntegramente el aumento de capital social dentro de los plazos fijados, se declarará su asunción incompleta, quedando aumentado el capital social en la cuantía de las asunciones efectuadas.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Malaga, 12 de junio de 2008.—Administrador Unico, Alfredo Contreras Hitos.—40.974.

MOTOR ARAGÓN, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta universal de accionistas de «Motor Aragón, S. A.», en reunión celebrada el 23 de mayo de 2008, acordó reducir el capital social en la cantidad de 12.621.2635 euros, con la finalidad de amortizar acciones propias titularidad de la sociedad, mediante la amortización de 420 acciones, números 2.519 a 2.938, ambos inclusive, y modificar en consecuencia, el artículo 6.º de los Estatutos sociales, que queda redactado como sigue:

«Artículo 6.º.—Capital social y acciones.—El capital social es de 393.062.2065 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 13.080, ambos inclusive, totalmente suscrito y desembolsado».

Zaragoza, 24 de junio de 2008.—El Administrador único, José Ignacio Pozas Santiago.—42.200.

MULTIEMPRESA 1, FONDO DE PENSIONES

Anuncio de disolución y liquidación

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/2002 se publica el acuerdo de disolución y liquidación de «Multiempresa 1, Fondo de Pensiones (F0229)» por ausencia de planes de pensiones integrados, adoptado por sus entidades promotora y depositaria, «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima (D0016)», y su entidad gestora, «Bansabadell Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima Unipersonal (G0085)».

Sant Cugat, 16 de junio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de la entidad gestora, doña María José García Beato.—42.144.

NAP DE ÁFRICA OCCIDENTAL ISLAS CANARIAS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17.º de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Nap de África Occidental Islas Canarias, Sociedad Anónima», a la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el Palacio del Cabildo Insular de Tenerife, plaza de España, sin número, el próximo día 29 de julio de 2008, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria y, veinticuatro horas más tarde en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si fuere preciso, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y de la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, incluyendo el informe de auditoría, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

Segundo.—Propuesta de ampliación de capital social por aportaciones dinerarias, con presentación del informe justificativo de la propuesta, en los siguientes importes, términos y condiciones:

1. Por importe de 5.876.000,00 euros, mediante la emisión de 5.876 nuevas acciones nominativas de la clase «A»;

2. Por importe de 9.999.000,00 euros, mediante la emisión de 9.999 nuevas acciones nominativas de la clase «B»;

3. Por importe de 10.000.000,00 de euros, mediante la creación y emisión de 10.000 nuevas acciones nominativas de clase «C».

Todas de 1.000,00 euros de valor nominal cada una de ellas, autorizando expresamente al Consejo de Administración para su cumplimiento a partir del día 15 de agosto del corriente año 2008 y hasta el 30 de abril del año 2009, con lo que el capital social después del aumento tendrá una cuantía de 30.000.000,00 de euros.

Tercero.—La suscripción se realizará por aportaciones dinerarias y de la siguiente forma:

Primera fase: Comprensiva del derecho de suscripción preferente a favor de los actuales accionistas, desde el día 15 de agosto de 2008, hasta el 15 de septiembre de 2008.

Segunda fase: Transcurrido el plazo indicado, las acciones no suscritas se ofrecerán a los accionistas y no accionistas, desde el día 16 de septiembre de 2008, hasta el 30 de abril de 2009.

Los suscriptores deberán entregar el importe del valor nominal de las acciones suscritas mediante su ingreso en las entidades «Caja Canarias» o «Bancaja», indistintamente. Las acciones emitidas participarán de iguales derechos y obligaciones que las anteriores.

Si el aumento de capital social no se suscribe íntegramente dentro de los plazos fijados, el capital social se aumentará solamente en la cuantía de las suscripciones realmente efectuadas, conforme a lo previsto en el artículo 161.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Delegar en el Consejo de Administración, conforme previene el artículo 153.º de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en estos acuerdos, así como la de dar nueva redacción al artículo 6.º y concordantes de los Estatutos sociales, en lo referente al capital y a las clases de acciones.

Quinto.—Informe sobre el modelo de financiación.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos que se deriven del modelo de financiación.

Séptimo.—Propuesta de cambio, y su aprobación si procede, del actual domicilio social de la compañía a la carretera general La Cuesta-Taco, número 124, (oficinas del «Metropolitano de Tenerife, Sociedad Anónima») en el término municipal de La Laguna, delegando en el Consejo de Administración para dar nueva redacción al artículo 5.º.1 de los Estatutos de la sociedad.

Octavo.—Informe del Consejero Delegado don Antonio Hernández Mancha sobre el plan estratégico de la ejecución de las obras del edificio de «Napwaci» en Geneto y posterior explotación de sus instalaciones.